

MIGRACIONES AMBIENTALES EN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

INFORME DE POSICIÓN RESAMA N. 1

# La migración ambiental en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular: desafíos y aportes para América Latina y el Caribe

Erika Pires Ramos,  
Fernanda de Salles Cavedon-Capdeville,  
Ignacio Odriozola y Lilian Yamamoto<sup>1</sup>

Brasil/Argentina, marzo de 2018



Red Sudamericana para las Migraciones Ambientales  
Rede Sul-Americana para as Migrações Ambientais  
South American Network for Environmental Migrations

# El contexto de las migraciones ambientales en América Latina y el Caribe

Los desastres, intensificados por los efectos del cambio climático, azotan de manera recurrente a América Latina y el Caribe, una de las regiones del planeta de mayor fragilidad y vulnerabilidad frente a estos fenómenos.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), cada año, en esta parte del mundo, ocurren al menos 70 eventos climáticos extremos, mientras que el 70% de las emergencias anuales están relacionadas con el clima. Además, un tercio de la población total vive en zonas de alto riesgo de desastres<sup>2</sup>.

Estas cifras pueden constatar al realizar un repaso cronológico de algunos acontecimientos ocurridos tan sólo en 2017 y al considerar los efectos dramáticos que estos desastres han provocado en aspectos sociales, económicos y políticos en los diferentes países en que han acontecido. Veamos. En febrero, en el nordeste de Brasil, Estado de Ceará<sup>3</sup>, se registró la peor sequía del último siglo mientras que, más tarde, hacia el sur, el Estado de San Pablo quedó al borde del desabastecimiento de agua dulce producto - entre otras cosas - de la falta de lluvias<sup>4</sup>. Debe aclararse que ambos fenómenos tenderán a profundizar debido a la inminente relación entre la deforestación o los incendios en la Amazonia y los ciclos hídricos que genera la propia selva, responsables de abastecer de agua a gran parte de la región<sup>5</sup>. Por su parte, en marzo y abril, intensas precipitaciones en el centro oeste de Perú<sup>6</sup> y el suroeste de Colombia<sup>7</sup> derivaron en deslaves que arrasaron las ciudades de Barba Blanca y Mocoa, respectivamente y, entre julio y agosto, en Argentina, el desborde de la Cuenca del Río Salado implicó la inundación de

<sup>1</sup> RESAMA - Red Sudamericana para las Migraciones Ambientales ([www.resama.net](http://www.resama.net)). Los coautores de este artículo son miembros-investigadores de RESAMA en Brasil y Argentina. La versión original (corta) del presente artículo fue presentada para publicación a la Revista Foreign Affairs Latinoamérica.

<sup>2</sup> Oficina Regional de la ONU para la Alimentación y la Agricultura, [Agricultura de los países en desarrollo sufrió el 23 % de todos los daños y pérdidas causados por desastres](#), 9 de junio de 2017.

<sup>3</sup> Semana Sostenible, [La región más pobre de Brasil afronta la peor sequía en un siglo](#), 24 de febrero de 2017.

<sup>4</sup> N+1, [Ciudad de México y São Paulo, en la lista de ciudades que podrían quedarse sin agua](#), 13 de febrero de 2018.

<sup>5</sup> Folha de São Paulo, [Abismo climático na Amazônia se aproxima, dizem cientistas](#), 21 de febrero de 2018.

<sup>6</sup> The Guardian, [Peru floods kill 67 and spark criticism of country's climate change preparedness](#), 17 de marzo de 2017.

<sup>7</sup> El País, ["Eran las 3:00 a.m. cuando sintieron el remezón y la naturaleza los arrastró"](#), 1 de abril de 2017.

casi 22 millones de hectáreas de tierra agrícola<sup>8</sup>. Entre agosto y septiembre, los países del Caribe y el sur de los Estados Unidos sufrieron los efectos devastadores de tres huracanes consecutivos: Harvey, Irma y María<sup>9</sup>. Paralelamente, en septiembre, México fue víctima de dos terremotos de 8.2<sup>10</sup> y 7.1<sup>11</sup> grados en escala Richter, cuyas réplicas se extendieron hasta los países de Centroamérica. Desde ya, estos son algunos ejemplos que siquiera reflejan tantos otros desastres de igual o menor escala, de impacto inmediato o paulatino, que ocurren en América Latina y el Caribe, donde las amenazas que afrontan cada país pueden variar incluso dentro de ellos.

Por otra parte, las implicancias económicas que han traído aparejado los desastres y el cambio climático tan sólo a lo largo de 2017 dan cuenta que los costos económicos ocasionados fueron -holgadamente- los más altos jamás registrados en América Latina y el Caribe. De acuerdo con el informe que anualmente realiza la agencia Aon Benfield, titulado *Weather, Climate and Catastrophe Insight*<sup>12</sup>, el monto total estipulado para la región alcanza los US\$ 109 mil millones, suma que al contraponerse con los registros entre el año 2000 y 2016, representa un +626% por encima del promedio y que supera con creces la cifra más alta registrada hasta entonces de US\$ 79 mil millones, en 2010. Los huracanes, las inundaciones, los terremotos y los incendios forestales, en ese orden, han sido los desastres que han contribuido a alcanzar estos guarismos récord.

Los efectos y la magnitud de los desastres, incluso aquellos relacionados a fenómenos climáticos, también suelen estimarse a partir de víctimas fatales, afectados, asistencia humanitaria, daños a la infraestructura etc. Sin embargo, pocas veces se atiende al número de personas que, debido al debilitamiento de los medios de vida como resultado de los desastres o el cambio climático, se desplazan de manera obligada o voluntaria tanto hacia el interior de las fronteras del país como hacia afuera de ellas. De hecho, uno de los pocos registros, elaborado en el marco la Iniciativa Nansen y contenido en el informe *Human Mobility in the context of natural hazards-related disasters in South America*<sup>13</sup>, estima que entre el año 2000 y mediados de 2015 únicamente en Sudamérica han migrado por motivos ambientales un total aproximado de 8 millones de personas. Y, si bien es cierto que la complejidad y escala de los movimientos a través de América Latina y el Caribe dificultan la recolección de información precisa, esto se obstaculiza aún más debido a la ausencia de una definición legal regional o internacionalmente reconocida para los migrantes ambientales.

La migración por motivos ambientales, por lo tanto, surge como estrategia de adaptación al cambio y representa un medio para escapar al peligro e incrementar la resiliencia. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), involucra a aquellas personas que, debido a cambios repentinos o progresivos en el medio ambiente que afectan de manera adversa su vida o sus condiciones de vida, se ven obligados a abandonar sus hogares o deciden hacerlo por voluntad propia,

<sup>8</sup> Infobae, [El mapa de las inundaciones: 8 millones de hectáreas afectadas y pérdidas millonarias en agricultura y ganadería](#), 29 de agosto de 2017.

<sup>9</sup> El País, [Harvey, Irma y María: Los huracanes más devastadores de 2017](#), 21 de septiembre de 2017.

<sup>10</sup> Televisa, [Sismo del 7 de septiembre fue 200% mayor que en 1985: UNAM](#), 8 de septiembre de 2017.

<sup>11</sup> Excelsior, [Se registra sismo de 7.1 grados en la Ciudad de México](#), 19 de septiembre de 2017.

<sup>12</sup> Aon Benfield, *Weather, Climate and Catastrophe Insight*, 2017 Annual Report, 23 enero de 2018, p. 36. Disponible en: <http://thoughtleadership.aonbenfield.com/Documents/20180124-ab-if-annual-report-weather-climate-2017.pdf>

<sup>13</sup> The Nansen Initiative, *Human Mobility in the context of natural hazards-related disasters in South America*, Quito, Ecuador, 15-16 Julio de 2015, p. 6. Disponible en: [https://www.nanseninitiative.org/wp-content/uploads/2015/12/14122015\\_FINAL\\_BA-CKGROUND\\_PAPER\\_SOUTH\\_AMERICA\\_screen.pdf](https://www.nanseninitiative.org/wp-content/uploads/2015/12/14122015_FINAL_BA-CKGROUND_PAPER_SOUTH_AMERICA_screen.pdf)

temporal o permanente, trasladándose a otro lugar dentro de su propio país o al extranjero. Lejos de ser una tipología de movilidad humana presente únicamente en Latinoamérica y el Caribe, tiene alcance mundial y es considerada una de las mayores causales de migración a futuro. A modo de ejemplo, entre 2008 y 2016, el *Internal Displacement Monitoring Center - IDMC* estima que 227.6 millones de personas debieron desplazarse a causa de desastres naturales tan sólo dentro de las fronteras estatales.<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Internal Displacement Monitoring Center, *Global Report on Internal displacement*, GRID 2017, p. 31. Disponible en: <http://www.internal-displacement.org/global-report/grid2017/pdfs/2017-GRID.pdf>

---

## El reconocimiento del impacto de los factores ambientales sobre la movilidad humana en la Declaración de Nueva York y en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas

El 13 de septiembre de 2016, en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas se firmó la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. En dicha oportunidad, las representaciones de los diferentes países expresaron su solidaridad y apoyo a los millones de personas que, por motivos que escapan a su control, se ven obligados a desarraigarse y a abandonar sus hogares. Asimismo, reconocieron a “los efectos adversos del cambio climático o de desastres naturales (algunos de los cuales pueden estar vinculados al cambio climático) u otros factores ambientales” como motivos impulsores de migración. En el documento final, aprobaron una serie de compromisos y establecieron medidas para concertar, en 2018, un pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular.<sup>15</sup>

Por su parte, el 22 de junio de 2017 el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas adoptó la Resolución 35/20. Allí, además de tomar nota de la Declaración de Nueva York, reconoció las vulnerabilidades particulares de los migrantes frente a las condiciones meteorológicas extremas y resaltó la urgencia e importancia de que los Estados, en función de las obligaciones que han asumido en materia de derechos humanos, combaten las consecuencias adversas que tienen los efectos del cambio climático sobre los migrantes y las personas desplazadas a través de fronteras internacionales.<sup>16</sup>

<sup>15</sup> Asamblea General de la ONU, *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*, 13 de septiembre de 2017 (UN Doc. A/71/L.1). Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/71/L.1>

<sup>16</sup> Asamblea General de la ONU, Consejo de Derechos Humanos, *Los derechos humanos y el cambio climático*, 35° Período de Sesiones, 7 de julio de 2017 (UN Doc. A/HRC/RES/35/20). Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/184/55/PDF/G1718455.pdf?OpenElement>

# La migración ambiental en el proceso preparatorio del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

El proceso preparatorio del Pacto Mundial se organizó en tres fases, de acuerdo con la Resolución 71/290 de la Asamblea General de Naciones Unidas: i) consultas; ii) inventario y iii) negociaciones intergubernamentales. Las dos primeras fases se han realizado y culminaron con la adopción del *Zero Draft* del Pacto. Allí, se lograron avances importantes en miras a incorporar a la migración ambiental en el documento final. Sin embargo, el momento decisivo será la fase de negociaciones, donde se buscará profundizar aún más las medidas propuestas sobre este asunto en las dos primeras fases.

## 3.1. FASE I - CONSULTA

La fase de consultas, realizada a partir de abril de 2017, preveía el desarrollo de: i) sesiones temáticas (derechos humanos de los migrantes, factores que impulsan la migración, cooperación internacional y gobernanza migratoria, contrabando de migrantes y trata de personas, contribuciones de migrantes y diásporas, migración irregular y caminos regulares), ii) consultas regionales y iii) consultas con los principales actores.

Una de las sesiones temáticas, llevada a cabo en mayo de 2017, fue sobre la respuesta a factores que impulsan la migración, incluyendo el cambio climático y los desastres naturales, que es uno de los temas globales establecidos en la Resolución A/RES/71/280, *Modalities for the intergovernmental negotiations of the global compact for safe, orderly and regular migration*.<sup>17</sup>

De este encuentro surgieron distintas recomendaciones sobre la dimensión ambiental de la migración, destacándose principalmente cuatro aspectos: i) articulación y armonización entre políticas e instrumentos nacionales, regionales e internacionales, con el establecimiento de protocolos sobre desplazamiento transfronterizo en el contexto de los desastres naturales, creación de un marco de acción coherente sobre la migración en el contexto del cambio climático y RRD; ii) medidas de acogida y protección humanitaria con la concesión de visas temporarias de trabajo para los afectados por desastres, visas humanitarias y protección subsidiaria con base en los derechos humanos; iii) la migración

---

<sup>17</sup> UN General Assembly. Resolution 71/280 Modalities for the intergovernmental negotiations of the global compact for safe, orderly and regular migration. 6 abril 2017 (UN Doc. A/RES/71/280). Disponible en: [http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/A\\_RES\\_71\\_280.pdf](http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/A_RES_71_280.pdf)

---

y reubicación planeada como estrategias de adaptación al cambio climático; iv) utilizar y desarrollar la Agenda Nansen para la protección de personas desplazadas a través de fronteras en el contexto del cambio climático y desastres naturales.

Las consultas regionales fueron realizadas en América Latina y el Caribe, Asia Occidental (Región Árabe), África, Asia / Pacífico y Europa. Además de estos eventos, otras iniciativas, procesos y mecanismos nacionales de consulta se realizaron en la mayor parte de las regiones y, con excepción de Europa, todos los documentos finales de estas consultas -en alguna medida- abordaron el tema de las migraciones ambientales, especialmente en las discusiones relacionadas con factores que impulsan la migración y que incluyen el cambio climático y los desastres.

En América Latina, se realizó la Reunión Regional Latinoamericana y Caribeña de Expertas y Expertos en Migración Internacional Preparatoria del Pacto Mundial, organizado por la CEPAL en conjunto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, en Santiago de Chile, en los días 30 y 31 de agosto de 2017. De esta reunión resultó un documento preliminar<sup>18</sup> que, a pesar de no efectuar propuestas concretas en materia de migración ambiental, hizo referencias al asunto, especialmente en lo que se refiere al impacto del cambio climático y de los desastres naturales en la movilidad humana en la región. En este sentido y a modo de ejemplo, OIM destacó como elementos fundamentales la respuesta a los impactos que tenían sobre la movilidad los desastres, incluidos los relacionados con el cambio climático. Respecto de los factores que impulsan la migración, se mencionó la necesidad de adoptar criterios específicos y consensuados para incorporar razones humanitarias en las normativas nacionales, como forma de responder a la migración forzada, incluidas las víctimas de los desastres y del cambio climático. Asimismo, se realizaron estudios sobre la migración en las distintas regiones de América Latina, como contribución para la consulta y el documento final. Puntualmente, el informe sobre la migración en América del Sur recomienda que la subregión debía considerar los efectos del cambio climático y los desastres naturales sobre los desplazamientos. El documento presenta también miradas sectoriales de ONGs e investigadores, que hicieron mención de las incidencias del ambiente en la generación de movimientos migratorios, subrayando el impacto del cambio climático en América Latina. Además, las ONGs hicieron hincapié en la importancia de considerar el desplazamiento por razones climáticas y desastres ambientales como una realidad, y la necesidad de protección internacional para las personas que se desplazaran por estas causas. Así, propusieron un enfoque transversal de análisis del cambio climático y su relación con el desarrollo sostenible en el que se incluyera la reducción de riesgos y desastres, y también consideraron la migración como estrategia de supervivencia cuando ya no existe la posibilidad de recuperar el ambiente degradado.

## FASE II - INVENTARIO

La fase de inventario se inició con la realización del evento preparatorio de Puerto Vallarta, México, en diciembre de 2017, con el objetivo de revisar y seleccionar la información obtenida en la fase I e iniciar el análisis para guiar la fase III de las negociaciones. Los dos documentos centrales de esta fase

<sup>18</sup> CEPAL, ONU, OIM. Informe preliminar de la reunión regional latinoamericana y caribeña de expertas y expertos en migración internacional preparatoria del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. 2017. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/notas/informe-la-reunion-regional-latinoamericana-caribena-expertas-expertos-migracion-internacional>.

fueron el sumario confeccionado por la presidencia del evento preparatorio<sup>19</sup> y el informe del Secretario-General de la ONU con recomendaciones concretas para la elaboración del Pacto. Estos son los dos documentos que han contribuido a la preparación del *Zero Draft* del Pacto.

Contrariamente a lo ocurrido en la fase I, que se había estructurado a partir de seis áreas temáticas, el evento preparatorio propuso trabajar con diversas dimensiones de la migración: i) humana, ii) comunitaria, iii) local/sub-nacional, iv) nacional, v) regional e vi) internacional. Sobre las últimas tres dimensiones mencionadas, se realizaron recomendaciones relacionadas respecto de la migración ambiental. En concreto, en la dimensión regional, se recomendó la promoción de la cooperación relacionada a los movimientos transfronterizos de personas afectadas por los desastres. De manera general, se hizo referencia a la necesidad de armonizar las prácticas en la región.

El informe del Secretario-General, titulado *Making migration work for all*, del 12 diciembre 2017 (A/72/643)<sup>20</sup>, reconoce el cambio climático como uno de los factores que contribuirán al aumento de las migraciones. El tema es abordado en el tópico relativo a los desafíos de los grandes movimientos de población. Allí, se destaca que el refuerzo de la resiliencia a los riesgos climáticos es clave para asegurar que la migración sea una elección y no una necesidad, debiéndose favorecer la adopción de acciones preventivas para resolver y prevenir este factor de migración. El Secretario General también reconoce que una expansión de la protección legal para abordar las migraciones forzadas es posible, debiendo desarrollarse en el corto y mediano plazo una estrategia multi-nivel con instrumentos humanitarios que prevean opciones para garantizar la permanencia en sus lugares de origen o, eventualmente, alternativas en otros países. Para los grandes movimientos migratorios, categoría en la cual se insertan las migraciones ambientales, propone una estrategia centrada en tres elementos: i) abordaje humanitario focalizado en los derechos humanos y refuerzo de los mecanismos humanitarios; ii) mecanismos que aseguren que, después de la respuesta humanitaria de urgencia, se defina el status de los migrantes en situación de vulnerabilidad; iii) alternativas para los migrantes que no califican como refugiados pero que se encuentran imposibilitados de regresar a sus lugares de origen, ofreciendo opciones temporales o de largo plazo para entrada y permanencia.

### FASE III - NEGOCIACIONES INTERGUBERNAMENTALES: EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA DIMENSIÓN REGIONAL EN LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PACTO MUNDIAL

La fase III empezó con la presentación del *Zero Draft* del Pacto Mundial el 5 de febrero de 2018,<sup>21</sup> que servirá como documento de base para el desarrollo de las negociaciones intergubernamentales y culminará en la conferencia intergubernamental para la adopción del Pacto, en julio de 2018.<sup>22</sup>

<sup>19</sup> UNITED NATIONS. Preparatory (stocktaking) meeting – Chair’s summary. Puerto Vallarta, México, 4-6 dezembro 2017. Disponível em: [http://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/171222\\_final\\_pv\\_summary\\_o.pdf](http://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/171222_final_pv_summary_o.pdf).

<sup>20</sup> UNITED NATIONS. Making migration work for all – Report of the Secretary-General. 12 dezembro 2017 (UN Doc A/72/643). Disponível em: [http://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/sg\\_report\\_en.pdf](http://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/sg_report_en.pdf).

<sup>21</sup> Una nueva versión del Zero Draft fue publicada el 05 de marzo de 2018.

<sup>22</sup> El Zero Draft plus esta disponible en: [https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/2018mar05\\_zerodraft.pdf](https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/2018mar05_zerodraft.pdf).



De momento, el *Zero Draft* destacó las migraciones ambientales en el contexto del cambio climático y de los desastres, especialmente en el Objetivo 2, donde se propone minimizar los vectores adversos y los factores estructurales que compelen a las personas a abandonar sus países de origen. Allí, se destacó la importancia de operativizar la Agenda Nansen y apoyar la Plataforma para los Desplazamientos por Desastres, así como las Directrices para proteger a los migrantes en países en situación de conflicto o desastre natural. También, prevé programas en materia de reducción del riesgo de desastres y mitigación y adaptación al cambio climático. Por su parte, el *Zero Draft* señala que deben crearse centros de crisis para el monitoreo y anticipación de riesgos que afecten movimientos internos y transfronterizos, además de fortalecer los sistemas de alerta temprana, el desarrollo de procedimientos y operaciones de urgencia y el apoyo para la reconstrucción. Reconoce la necesidad de obtener más información y datos confiables sobre migraciones ambientales a través de análisis conjuntos e intercambio de información para el mapeo, la comprensión, la prevención y la resolución de movimientos migratorios relacionados a riesgos ambientales. La migración es considerada como una estrategia de adaptación al cambio climático, previendo esquemas migratorios adaptados que incluyen la reubicación planificada temporaria o definitiva.

Además, el desplazamiento forzado por desastres naturales fue contemplado en dos acciones: i) la integración de la cuestión en las estrategias de preparación a los desastres, la previsión de protocolos conjuntos para alertas tempranas, planes de contingencia y de evacuación, así como disposiciones de acogida y asistencia; ii) en materia de desplazamientos transfronterizos provocados por desastres, el fortalecimiento de las medidas de protección humanitaria, incluyendo acogida, permanencia y las situaciones de imposibilidad de regreso, con armonización de los abordajes regionales y subregionales sobre resiliencia y soluciones duraderas.

La cuestión de los migrantes en situaciones de urgencia, que se aplica a los desastres naturales, fue prevista en el Objetivo 3 sobre disponibilidad de información adecuada y oportuna en todas las fases de la migración y la consolidación de una base de datos de registro de migrantes para prestar información, servicios y asistencia a los migrantes en situación de urgencia. Por su parte, la regularización de las personas desplazadas por desastres naturales que se ven imposibilitadas de regresar, fue abordada en el Objetivo 5, recomendándose la protección temporaria o permanente y la planificación de esquemas de acogida, que incluyan visas humanitarias. Finalmente, el Objetivo 12 destaca la necesidad de apoyar los esfuerzos globales para promover la rápida y efectiva determinación del estatus y protección de las personas desplazadas por desastres, junto con el fortalecimiento de los procedimientos y mecanismos para la determinación del estatus migratorio.

Merece destacarse que el documento reconoce el papel primordial de la dimensión regional en el alcance de los objetivos y la implementación del Pacto, pues considera que la mayor parte de los movimientos migratorios ocurren en el ámbito regional. En este sentido, propone distintas estrategias de aplicación y monitoreo en el contexto regional, a saber: i) observatorios regionales de migración para coleccionar y analizar datos, incluyendo los relacionados a los vectores de las migraciones; ii) plataformas regionales para el intercambio de experiencias entorno a la implementación del Pacto, buenas prácticas en políticas y cooperación, promoción de abordajes innovadores y asociaciones entre actores en políticas específicas.

## Aportes de RESAMA al Pacto Mundial sobre Migraciones y su implementación en América Latina y el Caribe

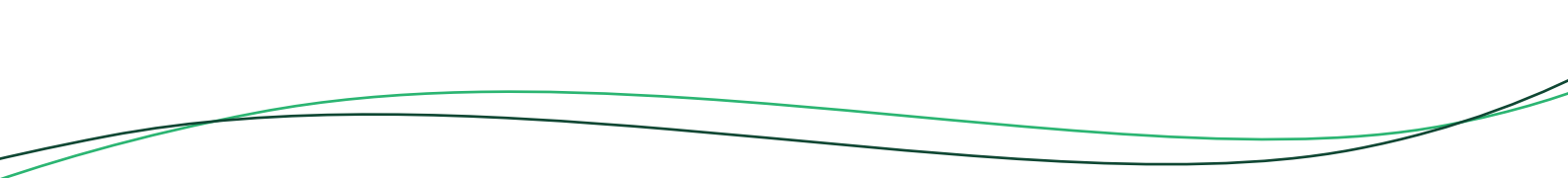
La RESAMA, a partir de su experiencia y visión de las especificidades regionales, y su participación en distintos foros internacionales relacionados a la migración ambiental, ha desarrollado ideas centrales que deben guiar la inclusión del tema en el Pacto, así como recomendaciones generales a nivel global y específicas para la región.

Las ideas centrales que guían las acciones y recomendaciones de RESAMA son: i) considerar todo el ciclo del desplazamiento, además de medidas de urgencia, como las cuestiones relacionadas a la instalación, reubicación, integración y retorno; ii) abordar la migración ambiental a partir de una triple dimensión, o sea, normas, políticas e instrumentos en materia de cambio climático, reducción del riesgo de desastres y movilidad humana, con una mejor coordinación y articulación entre estas distintas políticas; iii) adoptar una perspectiva fundada en derechos humanos; iv) buscar soluciones duraderas, que promuevan una integral protección de los migrantes ambientales durante todo el ciclo del desplazamiento; v) respetar la autodeterminación de las personas y comunidades desplazadas o en riesgo de desplazamiento, garantizando amplia información y participación en lo que concierne las decisiones, planes, políticas y normas que inciden sobre su situación y sobre el desplazamiento; vi) prestar especial consideración por los grupos vulnerables en situaciones de riesgo e impactos del cambio climático y de los desastres y reconocimiento de su importante papel en la definición de políticas, medidas y soluciones; vii) atender a los migrantes afectados por el cambio climático y los desastres en los países de acogida; viii) reconocer la migración como una estrategia de adaptación al cambio climático, con el establecimiento de criterios específicos para determinar en qué situaciones e a cuales grupos esta medida debe ser considerada; ix) priorizar el enfoque regional en la búsqueda de mecanismos y soluciones, que considere las especificidades y necesidades de cada región, así como sus potencialidades, actores e instrumentos ya existentes; x) articular dos estrategias: la adecuación y potencialización de actores e instrumentos existentes y la proposición/adopción de nuevas medidas e políticas para sanar los vacíos constatados.

Con base en estas ideas centrales, RESAMA hace las siguientes recomendaciones para el documento final del Pacto, aplicables en nivel global y regional:

- Proposición de medidas para subsanar el vacío jurídico frente a la ausencia de una protección específica de las personas y comunidades afectadas por desastres y cambio climático, y mecanismos de gobernanza que establezcan claramente normas y actores.

- Adopción de un acuerdo o protocolo dentro de un mecanismo, como una convención regional sobre migración, que trate la admisión, protección, integración, retorno y soluciones duraderas, teniendo en cuenta todo el ciclo de desplazamiento ambiental.
- Adaptación de mecanismos de libre circulación de personas (como, por ejemplo, los Acuerdos de Residencia del MERCOSUR) desarrollados en el marco de integración regional, focalizado en los desplazamientos relacionados al cambio climático y desastres. Introducción del movimiento transfronterizo de personas desplazadas por razones ambientales en el proyecto de ciudadanía sudamericana promovida por UNASUR.
- Creación y, en caso de existir, ampliación y adecuación de mecanismos de acogida y protección humanitaria para que abarquen las necesidades específicas de las personas desplazadas por desastres, y desarrollar otros mecanismos innovadores capaces de promover una protección amplia durante todo el ciclo del desplazamiento, más allá de las medidas de urgencia. Desarrollo de medidas adecuadas a reinstalar o retornar a las personas, con dignidad y seguridad, desde una perspectiva de búsqueda de soluciones duraderas.
- Inclusión de la migración ambiental como tema prioritario y de acción de los sistemas y organismos regionales de protección de los derechos humanos.
- Adopción de directrices internacionales y/o regionales como base para revisar normas y políticas o consenso de nuevas directrices adecuadas para tratar de movilidad humana en el contexto de los desastres y cambio climático.
- Integración de la movilidad humana en las políticas, planes y normas de reducción de riesgos de desastres, de desarrollo sostenible y de cambio climático para promover una colaboración institucional más fuerte entre actores y una sinergia entre estas políticas y las políticas migratorias.
- Integración de los vectores ambientales de la migración, como el cambio climático y los desastres, en las normas y políticas migratorias; previsión de mecanismos y medidas adecuados para el reconocimiento de esta categoría migratoria y la protección integral de los migrantes ambientales en todo el ciclo del desplazamiento.
- Promoción de soluciones duraderas considerando todo el ciclo de desastres y el proceso de desplazamiento, incluyendo regreso y reubicación planificada.
- Identificación de los grupos vulnerables como mujeres, indígenas y niños en los movimientos migratorios relacionados a desastres y cambio climático y articulación de protocolos para su protección. Inclusión de la protección de migrantes en situaciones de emergencia y desastres, incluso los migrantes indocumentados. En la fase post-desastre, garantizar la participación de los líderes de estos grupos vulnerables y de la población afectada/desplazada en general en la planificación de acciones de largo plazo.
- Fortalecer los vínculos entre migración ambiental y la pobreza y conciliar migración ambiental y económica, sobre todo en las comunidades pobres.
- Garantizar que comunidades o poblaciones en riesgo de desplazamiento tengan la facultad de elegir si deben permanecer en sus territorios o disponer el momento apropiado para desplazarse y, en caso de planes de evacuación o reubicación, que los afectados sean informados y consultados, garantizando el derecho de no desplazarse.



Como mecanismos necesarios para garantizar la implementación y monitoreo del Pacto en el nivel regional y nacional, sería recomendable:

- La creación de un Observatorio de las Migraciones Ambientales en América Latina, con la participación de investigadores, representantes de las poblaciones afectadas y de la sociedad civil en general, gestores públicos, organismos regionales e internacionales implicados en las áreas de desastres, cambio climático y migración. El observatorio actuaría como un organismo de articulación de actores en el tema y de centralización y producción de informaciones, datos y buenas prácticas para subsidiar políticas públicas, producción normativa y otras medidas exigidas por el Pacto en la materia. Además tendría la función de brindar apoyo técnico a gobiernos y organismos regionales en sus acciones en materia de migración ambiental en la región, a fin de armonizarlas a las directrices del Pacto. Un repertorio regional de migraciones ambientales con metodología unificada y participativa de recolección de datos para identificar y mapear áreas de mayor vulnerabilidad, comunidades desplazadas o en riesgo de desplazamiento sería un producto del Observatorio.
  - Desarrollo de indicadores político-jurídicos para el seguimiento de la adecuación de normas y políticas nacionales y regionales a las recomendaciones del Pacto.
-

## Reflexiones finales

La Red Sudamericana para las Migraciones Ambientales - RESAMA es consciente de los retos que aún persisten en Latinoamérica y el Caribe entorno a las personas migrantes y a la vigencia de sus derechos humanos.

Observa que, en la región, los niños, niñas y adolescentes continúan migrando en busca de mejores oportunidades de vida, reunificación familiar o protección internacional, sin encontrar amparo o garantías en leyes acordes a su madurez psicofísica y representando flancos débiles para toda clase de abusos y malos tratos.

No pierde de vista que las mujeres migrantes, que representan casi el mismo porcentaje que hombres, siguen siendo consideradas un grupo en particular situación de riesgo frente a la discriminación, la violencia y la trata de personas fruto de patrones estructurales y culturales que subsisten en el hemisferio.

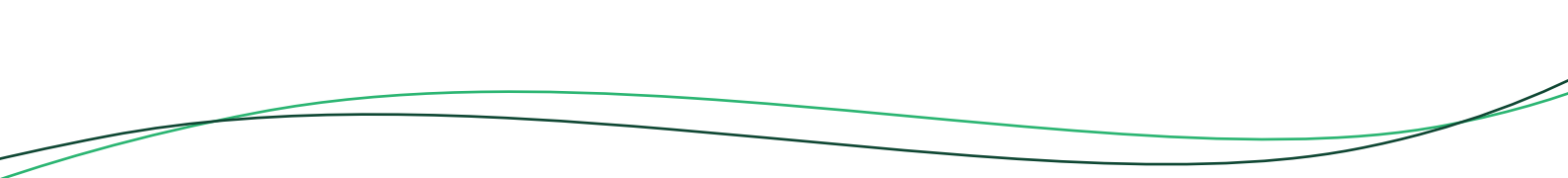
Reconoce que las personas LGBTI resultan, en este contexto, extremadamente vulnerables frente a acosos y otras formas de persecución en razón de su orientación sexual e identidad de género.

Es testigo de los incontables casos de personas en situación de irregularidad migratoria que no pueden acceder al goce de derechos económicos y sociales básicos, que sufren la desigualdad y la marginalidad producto de una mera falta administrativa.

Advierte que la detención y expulsión de migrantes no ha dejado de ser una práctica en uso, sino que, por el contrario, se ha recrudecido a partir del fomento de políticas de securitización y la creciente retórica antiinmigrante, atentando contra derechos humanos elementales y alentando la exclusión social producto de la criminalización, la xenofobia y el racismo.

Así, la RESAMA entiende que las incontables dificultades que aún enfrenta la materia deben ser abordadas sin reparos, procurando poner a la dignidad del ser humano en el foco de la cuestión.

Sin embargo, la RESAMA también considera que entre estos desafíos debe atenderse con especial atención a la migración ambiental, una tipología de movilidad humana invisibilizada pero tan grave como las problemáticas mencionadas. Año tras año, un mayor número de personas se desplaza en Latinoamérica y el Caribe a causa de desastres y el cambio climático. No obstante, la ausencia de instrumentos jurídicos que determinen y delimiten quiénes son las personas que migran por motivos ambientales,



entre otras cosas, impiden brindarles una protección adecuada, obstaculizan la confección de registros, dificultan la elaboración de políticas públicas, imposibilitan el acceso a derechos básicos y profundizan la marginalización.

Ante otros retos de igual magnitud, parecería que sólo se profundizan las dificultades en torno al consenso necesario para hacer visible la migración ambiental y otorgarle el carácter que exige. Pero la migración ambiental es un hecho tangible. Ocurre y seguirá ocurriendo. Asumir la relevancia de esta tipología de migración y articular los mecanismos pertinentes para garantizar la protección que estas personas merecen es tan imperioso como urgente. Y nos parece que el Pacto Mundial para la Migración Segura, Regular y Ordenada puede ser un primer paso.

---

## Sobre la RESAMA

Fundada en 2010 por Erika Pires Ramos (Brasil) y Alba Goycochea (Uruguay), la Red Sudamericana de Migraciones Ambientales - RESAMA es una red regional independiente de expertos, investigadores y profesionales en el campo de la migración ambiental que tiene como objetivo difundir información sobre el tema e incluirlo en las agendas públicas de la región. RESAMA trabaja para el reconocimiento y la protección legal de los migrantes ambientales al proporcionar desarrollo de capacidades para *stakeholders*, *policymakers* y *decision makers*, colaborando para integrar la migración ambiental en las leyes y políticas existentes sobre cambio climático, reducción del riesgo de desastres, derechos humanos y apoyando el diseño de nuevos instrumentos a nivel regional y nacional. RESAMA tiene como objetivo un enfoque regional del desplazamiento en el contexto de los desastres y el cambio climático, con énfasis en el papel y la contribución de los actores, políticas y prácticas regionales, teniendo en cuenta las experiencias regionales y nacionales en el continente.

## Sobre los autores



### Erika Pires Ramos

Fundadora e investigadora de RESAMA. Doctora en Derecho Internacional por la Universidad de São Paulo - USP, Brasil. Investigadora en el Núcleo de Estudios e Investigaciones sobre Desplazados Ambientales - NEPDA/UEPB, Grupo de Investigación Derechos Humanos e Vulnerabilidades - UNISANTOS e Instituto Brasileño para el Derecho del Cambio Climático - iClima, Brasil.



### Fernanda de Salles Cavedon

Doctora en Derecho Ambiental por la Universidad de Alicante, España, postdoctorado en la Universidad de Limoges, Francia, post doctoranda en la Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil. Investigadora de RESAMA. Experta en temas relacionados a reducción de riesgos de desastre, cambio climático, migraciones ambientales y derechos humanos.



### Ignacio Odriozola

Investigador de RESAMA. Maestrando en Relaciones Internacionales (UBA). Abogado con orientación en Derecho Internacional (UBA). Diploma en Estudios Avanzados en Derechos Humanos y Derecho Humanitario (American University). Ex Consultor CIDH.



### Lilian Yamamoto

Investigadora de RESAMA. Doctora en derecho internacional, Universidad Kanagawa, Japón. Coautora del libro "Atoll Island States and International Law-climate change displacement and sovereignty", Springer. Profesora de derecho internacional.